

**C. JORGE ALEJANDRO ALDANA AGUILAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMARGO**  
**PRESENTE. –**

Como es de su conocimiento, el día 06 de marzo de 2023, fueron aprobadas durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, las Recomendaciones No Vinculantes para el 2023, dentro de las cuales se desprende la RNV 004/2023, misma que en su parte sustantiva dispone lo siguiente:

*"PRIMERO: Brindar capacitación a las personas servidoras públicas en la presentación de las declaraciones patrimoniales, de intereses y, en su caso, fiscal.*

*SEGUNDO: Establecer actividades de control por medio de políticas, bases, lineamientos y procedimientos para garantizar, de forma razonable, que todas las personas servidoras públicas obligadas presenten en tiempo y forma sus declaraciones, realizando las actividades de supervisión que se estimen convenientes y, en caso de que se incumpla con la obligación de su presentación se actúe conforme a las disposiciones marcadas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas."*

En ese sentido, a través del oficio SESEA/ST/375/2023 emitido por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 9 de marzo de 2023, se notificó al Municipio a su digno cargo el contenido de dicha recomendación, con el objetivo que se adoptara una posición de aceptación o rechazo a la misma. Así, el día 4/13/2023, fue recibido su oficio OIC-029/2023, en el que manifestó la aceptación a la RNV 004/2023.

En ese orden de ideas, como resultado de la aceptación de la RNV 004/2023, en seguimiento a los puntos indicados en esta, se le solicita en primer lugar que informe si se ha brindado capacitación a las personas servidoras publicas adscritas a ese Ente público, con relación a la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; exhibiendo en su caso, los documentos o constancias en las que se acredite la capacitación brindada, así como el número de personas que fueron capacitadas.

Con relación al punto SEGUNDO de la RNV 004/2023, se le solicita que informe si se han establecido actividades de control que hayan permitido garantizar, de forma razonable, que los servidores públicos adscritos a ese ente presenten en tiempo y forma sus declaraciones de situación patrimonial. En específico, con motivo de la presentación de declaraciones de modificación patrimonial que debieron ser presentadas durante el mes de mayo de 2023, indique si cuenta con datos de la totalidad de personas servidoras públicas obligadas, y de ser así, proporcione el número total de obligadas versus el número



de sujetos que cumplieron con dicha obligación dentro del plazo establecido.

La anterior información se solicita sea proporcionada a más tardar el 14 de julio de 2023 a través de oficio al correo electrónico institucional [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org)

Por último, se pone a su disposición el número telefónico 6144432375, ext. 401, 402 y 403 en caso de cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, se le envía un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

